



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO NACIONAL
DE EDUCACIÓN FÍSICA

RESOLUCIÓN núm. DE-0852/23, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Educación Física.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDECACIÓN FÍSICA

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa del Instituto Nacional de Educación Física debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (hoy Ministerio de Administración Pública), en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la administración pública central y descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Educación Física debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creada.

CONSIDERANDO: Que la Ley 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que ésta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánicas y funcionales de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimientos y de organización; así como los organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

- La Constitución Dominicana. proclamada el 13 de junio del 2015.
- La Ley 66-97, del 06 de febrero del 1997, ley General de Educación.
- La Ley núm. 33-98, que crea el Instituto Nacional de Educación Física (INEFI).
- La Ley núm. 165-07, que modifica la Ley Núm. 33-98 que crea el Instituto Nacional de Educación Física.
- La Ley núm. 449-06. del 06 de diciembre del 2006, que modifica la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- La Ley núm. 423-06 del 17 de noviembre de 2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público.



INSTITUTO NACIONAL
DE EDUCACIÓN FÍSICA

- La Ley núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- La Ley núm. 10-07, del 08 de enero del 2007. que instituye el Sistema Nacional de Control Interno.
- La Ley núm. 5-07 del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.
- Ley núm. 247-12 Orgánica de Administración Pública, del 09 de agosto de 2012.
- Decreto núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga a al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.
- Resolución núm. 05-09, del 04 de marzo del 2009 del Ministerio de Administración Pública, que modifica el *Instructivo para el análisis y diseño de estructuras organizativas en el sector público*, aprobado mediante resolución núm. 78-09 del 23 de noviembre del 2009.
- Resolución núm. 194-2012, del 01 de agosto del 2012, del Ministerio de Administración Pública que aprueba la estructura organizativa y de cargos de las oficinas de Acceso a la Información Pública.
- Resolución núm. 14-2013, del 11 de abril del 2013, del Ministerio de Administración Pública que aprueba los modelos de estructura organizativa de las unidades institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).
- Resolución núm. 51-2013, del 03 de diciembre del año 2013, del Ministerio de Administración Pública que aprueba los modelos de estructura organizativa de las unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Resolución núm. 30-2014, del 01 de julio del 2014, del Ministerio de Administración Pública que aprueba los modelos de estructura organizativa de las unidades jurídicas en el sector público.



- Resolución núm. 068-2015, del 01 de septiembre del 2015, del Ministerio de Administración Pública que aprueba los modelos de estructura organizativa para las unidades de recursos humanos.
- Resolución núm. DE-029/23, de fecha 20 de febrero del año 2023, que aprueba la estructura organizativa del Instituto Nacional de Educación Física.

En uso de nuestras facultades legales dictamos lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Educación Física, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución se consigna anexo el Manual de organización y funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa del Instituto Nacional de Educación Física, aprobada por la Resolución núm. DE-029/23 de fecha 20 de febrero del año 2023.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las áreas organizativas del Instituto Nacional de Educación Física, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 4: Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo del Instituto Nacional de Educación Física para que promueva la implementación, evaluación y actualización del Manual de organización y funciones.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días, del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Aprobada por:

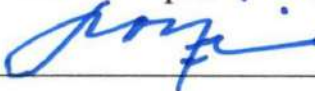


Lic. Alberto Atilio Rodríguez Mella

Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI)



Refrendada por:



Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

